



DECRETO ALCALDICIO N° 2481 /

APRUEBASE MODIFICACIONES AL PROYECTO QUE SE INDICA.

REQUINOA, 10 SEP 2018

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO:

La Resolución Exenta N° 0541, de fecha 23.10.2017, que aprueba Convenio de Transferencia de Recursos del Fondo Regional de Iniciativa Local, para el proyecto **“Mejoramiento Estacionamiento Sector Centro Requinoa”**, suscrito con fecha 28.09.2017, entre el Gobierno Regional de O’Higgins y la I. Municipalidad de Requinoa, Código BIP 30486902, por un monto total de \$ 92.443.000.

El Decreto Alcaldicio N° 3225 de fecha 18.12.2017, que autoriza iniciar proceso de Licitación Pública en el Portal www.MercadoPúblico.cl, para la ejecución de la obra **“Mejoramiento Estacionamiento Sector Centro Requinoa”**, financiado con recursos del Fondo Regional de Inversión Local (FRIL), del Gobierno Región del Libertador Bernardo O’Higgins. Aprueba Bases Administrativas Generales, Especiales, Especificaciones Técnicas y Formatos, Cubicación, Presupuesto Oficial y Planos. Designa Comisión Evaluadora de Ofertas, la que estará integrada por la Srta. María Joaquina Figueroa Góngora, Arquitecto (S) SECPLA, el Sr. Cesar Reyes Fuentes, Ingeniero Constructor, DOM, el Sr. Álvaro Mattos Muñoz, Arquitecto SECPLA, o quienes los subroguen.

El Decreto Alcaldicio N° 211 de fecha 23.01.2018, que autoriza Licitación Pública ID 3656-192-LE17. Adjudica la contratación de la obra denominada **“Mejoramiento Estacionamiento Sector Centro Requinoa”**, al Oferente **Empresa Ingeniería y Construcción A&S Ltda.**, Rut 76.622.594-2, por un monto de **\$74.960.798 más IVA**, con un plazo de ejecución de 90 días corridos. Aprueba suscripción de Contrato.

El Decreto Alcaldicio N° 344 de fecha 02.02.2018, que aprueba Contrato de fecha 30.01.2018, suscrito entre la I. Municipalidad de Requinoa y la Empresa **Ingeniería y Construcción A&S Ltda.**, Rut 76.622.594-2, representante legal don Eric Leonardo Silva Reyes, Rut [REDACTED] para la ejecución de la obra denominada **“Mejoramiento Estacionamiento Sector Centro Requinoa”**, por un monto de **\$74.960.798 más IVA**, con un plazo de ejecución de 90 días corridos.

El Decreto Alcaldicio N° 402 de fecha 08.02.2018, que aprueba modificación del Decreto Alcaldicio N°211 de fecha 23.01.2018, y hoja 1 del contrato de fecha 30.01.2018, aprobado mediante Decreto Alcaldicio N°344, de fecha 02.02.2018 en lo siguiente:

DEBE DECIR: ID 3656-192-LP17

El Decreto Alcaldicio N° 500 de fecha 26.02.2018, que aprueba Acta de Entrega de Terreno, adjudicado a la empresa **Ingeniería y Construcción A&S Ltda.**, Rut 76.622.594-2, representante legal don Eric Leonardo Silva Reyes, Rut [REDACTED] para la ejecución de la obra denominada **“Mejoramiento Estacionamiento Sector Centro Requinoa”**, con un plazo de 90 días corridos. Desígnase Inspector Técnico de Obras al Ingeniero Constructor Sr. César Reyes Fuentes.

El Decreto Alcaldicio N° 727 de fecha 26.02.2018, que aprueba cancelación del primer estado de pago de la obra **“Mejoramiento Estacionamiento Sector Centro Requinoa”**, adjudicada a los Sres. **Ingeniería y Construcción A&S Ltda.**, Rut 76.622.594-2, representante legal don Eric Leonardo Silva Reyes, Rut [REDACTED] por un monto de **\$37.530.312.- IVA incluido** a los cuales se le aplica una retención del 10% equivalente a la suma de **\$3.753.031.-** resultando un valor a cancelar de **\$33.777.281.- IVA incluido**.

El Decreto Alcaldicio N° 954 de fecha 17.04.2018, que aprueba cancelación del segundo estado de pago de la obra **“Mejoramiento Estacionamiento Sector Centro Requinoa”**, adjudicada a los Sres. **Ingeniería y Construcción A&S Ltda.**, Rut 76.622.594-2, representante legal don Eric Leonardo Silva Reyes, Rut [REDACTED] por un monto de **\$25.096.396.- IVA incluido** a los cuales se le aplica una retención del 2,82% equivalente a la suma de **\$707.137.-** resultando un valor a cancelar de **\$24.389.259.- IVA incluido**.

El Decreto Alcaldicio N° 1301 de fecha 23.05.2018, que aprueba suspensión de plazos de ejecución de la obra **“Mejoramiento Estacionamiento Sector Centro Requinoa”**, a contar del 14.05.2018 hasta la obtención de la aprobación del presupuesto adicional por parte del Gobierno Regional, según lo establecido en el punto N° 6 de las Bases Administrativas Especiales.

El Decreto Alcaldicio N° 1657 de fecha 21.06.2018, que aprueba cancelación del tercer estado de pago de la obra **“Mejoramiento Estacionamiento Sector Centro Requinoa”**, adjudicada a los Sres. **Ingeniería y Construcción A&S Ltda.**, Rut 76.622.594-2, representante legal don Eric Leonardo Silva Reyes, Rut [REDACTED] por un monto de **\$26.576.641.- IVA incluido** al cual no se le aplica retención del 10% por alcanzar el 5% del contrato en el estado de pago N°2, según lo establecido en las Bases Administrativas Especiales.



El Ord. N° 431 de la Municipalidad de Requinoa de fecha 03/05/2018 dirigido al Intendente, Región Libertador Bernardo O'Higgins qua través del cual se solicita autorización de modificación de proyecto FRIL "**Mejoramiento Estacionamiento Sector Centro Requinoa**", Código BIP 30486902-0.

El Memo N° 397 de fecha 11.06.2018 del Inspector Técnico de la Obra "**Mejoramiento Estacionamiento Sector Centro Requinoa**", Código BIP 30486902-0, el cual adjunta informe N°36 sobre informa sobre Presupuesto de partidas modificadas.

El Ord. N° 1118 emitido por el Gobierno Regional con fecha 27.07.2018 en respuesta a Ord. N° 431 del 03/05/2018 de la Municipalidad de Requinoa, el cual informa en no autorizar la implementación de recursos adicionales para la ejecución de las obras requeridas del proyecto, por superar lo permitido en el instructivo del Programa FRIL, por lo que los costos asociados debe asumirlos la Municipalidad de Requinoa.

El Memo N° 382 de fecha 07.09.2018, de SECPLA, mediante el cual solicita autorización de modificación de proyecto por cambios basados en la nueva planimetría los que permitirán el mejoramiento a través de más espacio en el ancho de los estacionamientos aprovechando en mejor forma la superficie de emplazamiento de cada estacionamiento, cuyos costos deberá asumirlo la Municipalidad de Requinoa.

El Certificado de Disponibilidad Presupuestario N° 547 de fecha 02.09.2018 emanado de la Dirección de Administración y Finanzas de la Municipalidad de Requinoa.

El Certificado de Disponibilidad Presupuestario N° 584 de fecha 12.09.2018 emanado de la Dirección de Administración y Finanzas de la Municipalidad de Requinoa.

El Decreto Alcaldicio N° 3757 de fecha 02.12.2016, que aprueba el Presupuesto Municipal año 2017.

VISTOS

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley N° 19.886 sobre Contratos administrativos de suministros y prestaciones de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007 que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

DECRETO

APRUÉBASE modificaciones al proyecto FRIL "**Mejoramiento Estacionamiento Sector Centro Requinoa**", Código BIP 30486902-0, en virtud a lo informado el Ord. N° 1118 del Gobierno Regional con fecha 27.07.2018, el Memo N° 382 de Secpla de fecha 07.09.2018 y a lo establecido en el punto N° 10 – Aumentos de Obras y Modificaciones de Contratos de las Bases Administrativas Especiales, el cual establece que la Municipalidad se reserva a modificar el Contrato, aumentando o disminuyendo las cantidades de obras por ejecutar alterando el monto de la propuesta en la proporción correspondiente, previa autorización del Mandante y dictación del Decreto Alcaldicio respectivo.

Esta modificación queda limitada a lo siguiente:

- Disminución de las obras establecidas en el Contrato, hasta un máximo de un 25%. Cuando esta decisión sea tomada unilateralmente, el Contratista tendrá derecho a una indemnización igual al 10% del valor de las partidas que se disminuyen.
- Aumento de las obras establecidas en el Contrato, hasta en un 30%, previa autorización del organismo que financia, en cuyo caso el Contratista tendrá derecho a su pago y a una ampliación de plazo que será proporcional al aumento de obras debiendo presentar las garantías correspondientes que serán de su cargo.



L- AUMENTO DE OBRAS

PRESUPUESTO Y CUBICACION						
ITEM	TRAMO		UNI	CANT.	PRECIO U.	SUB TOTAL
2	TRAMO 1					
2.1	Comercio oriente entre G. Shell y V. Zuñiga	Losa estacionamiento	m2	74,54	38.918	2.900.948
2	TRAMO 2					
2.1	Comercio oriente entre Daniel Vial y Emilio Valdes	Losa estacionamiento	m2	75,48	38.918	2.937.531
2.3	Comercio oriente entre Daniel Vial y Emilio Valdes	Suministro y colocación de soleras	ml	96,14	17.236	1.657.069
2	TRAMO 3					
2.1	Comercio oriente entre V. Zuñiga y Daniel Vial	Losa estacionamiento	m2	36,20	38.918,00	1.408.832
2.3	Comercio oriente entre V. Zuñiga y Daniel Vial	Suministro y colocación de soleras	ml	59,15	17.236,00	1.019.509
SUBTOTAL						9.923.888
Gastos Generales y Utilidades			%	25		2.480.972
IVA			%	19		2.356.923
TOTAL						14.761.784

II- DISMINUCIÓN DE OBRAS

ITEM	TRAMO		UNI	CANT.	PRECIO U.	SUB TOTAL
2	TRAMO 1					
2.3	Comercio oriente entre G. Shell y V. Zuñiga	Suministro y colocación de soleras	ml	45,80	17.236,00	789.409
SUBTOTAL						789.409
Gastos Generales y Utilidades			%	25		197.352
IVA			%	19		187.485
TOTAL						1.174.246

III- OBRAS EXTRAORDINARIAS

ITEM	TRAMO		UNI	CANT.	PRECIO U.	SUB TOTAL
2	TRAMO 1					
2.9	Comercio oriente entre G. Shell y V. Zuñiga	M. O. instalación de solera tipo A	ml	140	5.355	749.700
2.1	Comercio oriente entre G. Shell y V. Zuñiga	Suministro de material solera tipo A	ml	10	4.760	47.600
2.1	Comercio oriente entre G. Shell y V. Zuñiga	Hormigon HN 15	m3	5	65.450	327.250
2.1	Comercio oriente entre G. Shell y V. Zuñiga	Ariendo rodillo	días	5	23.205	116.025
2.1	Comercio oriente entre G. Shell y V. Zuñiga	Retroexcavadora	días	2	182.070	364.140
2.1	Comercio oriente entre G. Shell y V. Zuñiga	Aljibe	días	2	166.600	333.200
2.2	Comercio oriente entre G. Shell y V. Zuñiga	Remoción soleras	ml	140	5.000	700.000
2	TRAMO 3					
2.10	Comercio oriente entre Daniel Vial y Emilio Valdes	M. O. instalación de solera tipo A	ml	11,2	5.355	59.976
2.1	Comercio oriente entre Daniel Vial y Emilio Valdes	Suministro de material solera tipo A	ml	8,1	4.760	38.556
2.1	Comercio oriente entre Daniel Vial y Emilio Valdes	Hormigon HN 15	m3	2	65.450	130.900
2.1	Comercio oriente entre Daniel Vial y Emilio Valdes	Ariendo rodillo	días	1	23.205	23.205
2.1	Comercio oriente entre Daniel Vial y Emilio Valdes	Retroexcavadora	días	1	182.070	182.070
2.2	Comercio oriente entre Daniel Vial y Emilio Valdes	Aljibe	días	0,2	166.600	33.320
2.2	Comercio oriente entre Daniel Vial y Emilio Valdes	Remoción soleras	ml	5,1	5.000	25.500
SUBTOTAL						3.131.442
Gastos Generales y Utilidades			%	25		782.861
IVA			%	19		743.717
TOTAL						4.658.020
TOTAL MODIFICACIÓN PROYECTO						18.245.558

IMPUTESE el gasto de **\$18.000.000.- IVA Incluido** a la Cuenta 215.31.02.004.172 Terminación Mejoramiento Estacionamientos de Requinoa, del Presupuesto Municipal vigente.

IMPUTESE el gasto de **\$245.558.- IVA Incluido** a la Cuenta 215.31.02.004.002 Conservación de Puentes y Obras de Arte, del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.

MARTA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL
ASV/MBQ/CCD/gadc.

DISTRIBUCIÓN:
Secretaría Municipal (1)
Secpla (1)
Mercado Publico (1)
Dir. Obras Municipales (1)

ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE